

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 06 de julio del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT.
900.977.629-1
DEMANDADO: MARITZA ESTHER POLO DE CHAVARRO C.C. 29.219.576
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0502-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, seis (06) de julio del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en el auto de fecha marzo 23 del año en curso, por error involuntario no se ordenó dejar sin efecto la orden emitida de aprehensión del vehículo de placa FJZ-473, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACLARAR el auto de fecha marzo 23 del año en curso, en el sentido de ordenar a la POLICÍA NACIONAL y SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI, el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas FJZ-473.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 7 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a20989696763236fdf68cc06453e7b7195fe3e968af859e96a03af016cca18**

Documento generado en 06/07/2022 08:20:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>